

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF"
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea - Fase III

CONTRATO MEF/UCP/MGVAF N° 03/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC" - ID N° 467.191

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS - PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF)" - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - FASE III**, domiciliada en Estrella N° 345 entre Chile y Alberdi, Edificio Citicentro, Segundo Piso, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA CARMINA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ FRANCO**, Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF"- FASE III, designada por Resolución VAF N° 61/2025, con Cédula de Identidad N° **868.383**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, domiciliada en Bélgica N° 210 esquina Guido Spano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° **1.190.989**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO

- a) Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC" - ID N° 467.191**, conforme se detallan las Especificaciones Técnicas del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

- a) Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
 - El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- b) Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- a) Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

- a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N° 332**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467.191.-

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	SubGrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	19	543	30	302	99	Gs. 2.000.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ACTUALIZACIÓN DE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD PARA DATACENTER DE LA DGIC" - ID N° 467.191**, convocado por la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS - PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VAF". La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo: **Resolución UCP/MGVAF N° 05/2025**.



Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF"
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea - Fase III

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.
- b) Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Presente asciende a **Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del CONTRATANTE.
- c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Appliance ADC (Application Delivery Controller), Balanceador y SSL Offload	Unidad	2	Gs. 1.000.000.000	Gs. 2.000.000.000

Son guaraníes: Dos mil millones. (Incluido todos los impuestos).

- d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.
- f) Una vez cumplida la provisión, instalación y puesta en marcha de los bienes, acompañados del Informe de Implementación, Nota de remisión y Garantía de Calidad de los Bienes. El Proveedor adjudicado, antes de solicitar el pago de las obligaciones deberá contar con el Informe de conformidad respecto a los bienes entregados a entera satisfacción de la contratante, emitidos por la Dirección General de Informática y Comunicaciones (Administrador del contrato) Identificados por ítem y usuarios responsables y el Acta de Recepción Definitiva.
- g) El PROVEEDOR, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar los siguientes documentos:
- Nota de remisión u orden de compra según el objeto de la contratación;
 - La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 - REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 - Certificado de Cumplimiento Tributario;
 - Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 - Formulario de informe de servicios personales (FIS), actualizado al mes facturado;
 - Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
 - Formulario de Identificación del Personal (FID).
- h) El PROVEEDOR, presentará la nota de solicitud de pago a través del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF" - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea, con las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos de la Contratante:
- Ministerio de Economía y Finanzas - Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF"
 - RUC: 80024627-6
 - Descripción del Bien
 - Número de Contrato
 - Numero de Orden de Compra
 - Modalidad de Compra, ej.: LPN - LMC
 - Número de ID del llamado.



Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción “LEASE”.

- i) Del monto total facturado, se retendrán los tributos correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según los establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas ya indicadas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución” de conformidad a lo dispuesto al Art. 63 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, al mismo tiempo se realizarán las retenciones correspondientes al 0,5% conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6490/2020, “De Inversión Pública”, de acuerdo al siguientes detalle:

Concepto de Retención	% retenido
Art. 63 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”,	0,4 % (cero coma cuatro por ciento)
Art. 16 de la Ley 6490/2020, “De Inversión Pública”	0,5 % (cero coma cinco por ciento)
Total	0,9%

- j) Los pagos se efectuarán con fondos previstos en el OG 543, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los pagos correspondientes, estarán supeditados a la aprobación presupuestaria y la asignación de cuota de gastos, según disponibilidad.
- k) La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- l) Conforme a la disposición del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEDOR, deberá contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza, o en se defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una de ellas a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago al Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

- a) Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir hasta el 30 de Junio del 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

- a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Lugar de entrega de los bienes
1	APPLIANCE ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD	2	Las entregas se coordinarán con la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) . Ubicación: Alberdi 642 entre/ General Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Asunción Horario Ordinario: período normal de actividades de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas. Horario Extraordinario: a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

- b) El plazo máximo para la Provisión, instalación y puesta en marcha de los bienes, acompañados del informe



Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

de Implementación es de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Orden de Compra (la notificación de la Orden de Compra se realizará al correo electrónico especificado en la oferta).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- a) La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Cecilio Saldívar, en su carácter de jefe del Departamento de Infraestructura de TI de la Coordinación de infraestructura de TIC dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) del Viceministerio de Administración Financiera (VAF).
- b) Los que ejerzan la administración del contrato tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación y serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes. Asimismo, serán responsables de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.
- c) Los que ejerzan la administración del contrato deberán comunicar al Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”, en tiempo y forma, los incumplimientos que podrían derivar en la aplicación de penalidades y sanciones al PROVEEDOR, de conformidad a lo establecido en la Cláusula de Multas que rigen en el presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de 30 (días) posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.
- b) La Póliza o Garantía Bancaria deberá estar a nombre del:
 - Ministerio de Economía y Finanzas - Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”
 - RUC: 80024627-6

11. MULTAS

- a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- b) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

- a) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- a) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- a) Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF"
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

15. IDIOMA DEL CONTRATO

- a) El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
- b) El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
- c) En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad suscriben el presente contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DEL
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN DEL VAF" - FASE III
RESOLUCIÓN VAF N.º 61/2025

CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
REPRESENTANTE LEGAL
NETLOGIC S.R.L.

